

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

### **3607 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal relativa a las tasas por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos y otros.**

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el 28 de abril de 2022 ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal relativa a las tasas por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos y otros, habiéndose publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 12 de mayo de 2022 sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicha modificación se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de las Haciendas Locales y el art. 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo las modificaciones aprobadas las que a continuación se transcriben:

#### **Modificación del artículo 7.-**

Se añade:

Informes/atestados Policía Local	60 €
----------------------------------	------

La modificación de la ordenanza entrará en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Ceutí, a 27 de junio de 2022.—La Alcaldesa, Sonia Almela Martínez.